**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 093-8/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **093-8/2017**: **“Solicito las sentencias emitidas por el Tribunal Sancionador de la Defensoria del Consumidor de los últimos 5 años y que estén referidas a instituciones del sistema financiero. Asimismo, la información estadística de cuáles son las conductas por las cuales ha impuesto sanción la instancia relacionada en el párrafo anterior. En caso de tener que proporcionar papel para la entrega de la información (sentencia) favor indicar cuántas hojas de papel tendría que entregar.”,** se analizó el fondo de lo solicitado, se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Proporcionar las respuestas a cada uno de los requerimientos interpuestos en un archivo adjunto, brindadas por la Secretaría del Tribunal Sancionador, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar a la solicitante a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **093-8/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado en la Constancia de Recepción y Resolución de admisibilidad, respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia